



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

H-2139

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 25 de enero de 2006 Núm. 17	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

Notificaciones 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 2

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/03 7

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 14

Dirección Provincial de Valencia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/06 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número tres de Ponferrada 20

Número uno de Astorga 21

Número dos de La Bañeza 21

Juzgados de lo Social

Número uno de León 21

Número dos de León 22

Número dos de León 22

Número tres de León 22

Número dos de Ponferrada 24

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000817 7

NOMBRE Y APELLIDOS: DIEGO ALONSO SÁNCHEZ

NIF: 71443325-N

DOMICILIO: CALLE ÓRBIGO, 2-2ªC, 24198 - LA VIRGEN DEL

CAMINO - VALVERDE DE LA VIRGEN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de diciembre de 2005.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000841 4
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ AGUSTÍN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
NIF: 71438810-M

DOMICILIO: CALLE PÁRROCO PABLO DÍEZ, 69-1ªC, 24010 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de diciembre de 2005.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahrno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0000829 1
NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL ADELL ÁLVAREZ

NIF: 46647753-G

DOMICILIO: CALLE ALGARBE BADIA DEL VALLÉS, 2-11, 2ºA, 08214- BARCELONA

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de diciembre de 2005.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahrno Abad.

10025

61,60 euros

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000894 3
NOMBRE Y APELLIDOS: SANTIAGO GARCÍA DE LOS BUEIS

NIF: 12745101-L

DOMICILIO: CALLE RIZARZUELA, 11 -1º, 34002 - PALENCIA

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de diciembre de 2005.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahrno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000895 4
NOMBRE Y APELLIDOS: ÁNGEL BORJA FUENTES

NIF: 29030529-K

DOMICILIO: CALLE PLATERO REBOLLO, 17-2º, 24007 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de diciembre de 2005.—LA SECRETARIA GENERAL, Matilde Pahrno Abad.

27

37,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXpte.: 295/05/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de variante línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2/20 kV. denominada "Trobajo del Camino", entre los apoyos número 18 al nº 24, por construcción de la urbanización del Parque Tecnológico de León, en Armunia, término municipal de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15 de noviembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de variante línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV. denominada "Trobajo del Camino"; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de diciembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se de-

legan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV. "Trabajo del Camino L5", afectada por la construcción de la urbanización del Parque Tecnológico de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV., 1x240 mm², y una longitud de 477 metros. Entronca en nuevo apoyo C-4500/14, discurre por las calles G y F y finalizará en nuevo apoyo C-4500/12, de la línea existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Angel Ortega Villanueva, con fecha octubre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de enero de 2006. -EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

328

68,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 193/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villadecanés y Villafranca del Bierzo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV "VDB-703" en su derivación al CT "24CB58". Formada por conductor de aluminio LA-56, 10 nuevos apoyos y una longitud de 1296 m. Entronca en el apoyo proyectado nº1, discurre por la misma traza que la línea a la que sustituye, cruza carretera local y línea telefónica y finalizará en el CT existente.

- Presupuesto: 23.478,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

EXPTE.: 193/05/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A.

REFORMA DE LÍNEA DE M.T. 15KV AÉREA "VDB-703" DERIVACIÓN A VALTUILLE DE ABAJO- VILLADECANES - VILLA FRANCA DEL BIERZO

Nº FINCA	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. Mº	SERV. ML	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIG.	PARCELA
1	VILLADECANES	Nº 1	1	3	INVERGAR, S.L	C/ Camino de Santiago, 17 24400-PONFERRADA	URBANA	URBANA	URBANA
6	VILLA FRANCA DEL BIERZO	Nº 5	1	40	CONSUELO GARCIA FABA	DESCONOCIDO	ERIAL -PASTOS	36	67
11	VILLA FRANCA DEL BIERZO	Nº 10	1	130	MANUEL ESPIN CACHON	C/ San Pelayo, 8- 24530- VALTUILLE DE ABAJO	URBANA	URBANA	URBANA
								9482	44,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

EXPTE.: 225/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Páramo del Sil.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Reforma de línea aérea de 15 kV "MAT701" desde CT "Venta La Marfá" hasta derivación "Anllarinos". Formada por conductor de aluminio LA-110, 18 nuevos apoyos y una longitud de 2645 m. Entronca en apoyo metálico existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza vía férrea y línea telefónica, carretera CLE-631 y carretera local LE-711, es cruzada por línea aérea de 45 kV y conectará con línea existente en apoyo 16.

- Presupuesto: 70.132,75 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el ANEXO, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 14 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón

ANEXO

REFORMA DE L.M.T. "MAT701" DESDE C.T. "VENTA LA MARÍA" HASTA DERIVACIÓN ANLLARINOS.

T.M. PÁRAMO DEL SIL EXPTE.: 225/04/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A.

Nº FINCA	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	APOYO Mº	SERV. ML	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	USO	POLIG.	PARCELA
3	PÁRAMO DEL SIL			35	VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ Y JOSEFA Y MANUEL QUIROGA FERNANDEZ (HROS DE VICENTA FERNÁNDEZ)	(ATT: VICENTE) AVDA. DEL CANAL, S/N - COMPOSTILLA	24400-PONFERRADA	PASTOS	15	612
4	PÁRAMO DEL SIL			49	OLGA PEREZ VILOLAVERDE	C/ LAS CAMPAS, 9, 3º D	24470- PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	15	613
6	PÁRAMO DEL SIL			25	VICTORIA DIEZ ARIAS (HROS: PILAR ALVAREZ CORRAL)	Bº LA ESTACION	24470- PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	15	614
8	PÁRAMO DEL SIL			20	HROS. DE JESUS ASENSIO BLAS	DESCONOCIDO		PASTOS	15	616
9	PÁRAMO DEL SIL			18	HROS. DE SEVERIANO ALONSO GONZALEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	PASTOS	15	621
12	PÁRAMO DEL SIL			19	ELIDELBA ALVAREZ ALVAREZ	Bº LA ESTACION	24470- PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	12	2777
13	PÁRAMO DEL SIL			18	EMÉRITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ SANTA LUCIA, 17	15145-LARACHA	MONTE BAJO	12	2776
15	PÁRAMO DEL SIL			11	ALFREDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ VIRGEN DE LAS NIEVES, S/N	24488- ANLLARES DEL SIL	MONTE BAJO	12	2773
17	PÁRAMO DEL SIL			18	HROS. DE BLAS GONZALEZ LOPEZ (ANGELES, ROSARIO Y VIRGINIA GONZALEZ MAGADAL)	C/ NUEVA, 18	24480- CORBÓN DEL SIL- PALACIOS DEL SIL	MONTE BAJO	12	2769
18	PÁRAMO DEL SIL			9	FELIPE ALONSO RODRIGUEZ	PLAZA ALBENIZ, 4, 2º B	24400- PONFERRADA	MONTE BAJO	12	2768
23	PÁRAMO DEL SIL	8	1	44	TRINIDAD MACEDA LOPEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	CASTAÑOS	25	594
25	PÁRAMO DEL SIL			6	JUAN CARLOS GONZALEZ ALVAREZ	BARRIO DE CEDIEL	24480- CORBON DEL SIL	PASTOS	25	604
26	PÁRAMO DEL SIL			18	CONSTANTINO ARIAS CHACON	AVDA. DEL CASTILLO, 199, 5º C	24400- PONFERRADA	PASTOS	25	603
27	PÁRAMO DEL SIL	9	0,5	2	DESCONOCIDO			LABOR SECANO	25	617

Nº FINCA	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	APOYO M²	SERV. ML	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	USO	POLIG.PARCELA
3-A	PÁRAMO DEL SIL			11	JOSÉ MARÍA DIEZ RODRÍGUEZ		24488- ANLLARINOS DEL SIL	LABOR SECANO	25 632
4-A	PÁRAMO DEL SIL			11	DORINDA ÁLVAREZ DÍEZ (ATT: RAQUEL AMIGO ÁLVAREZ)	C/ BATALLA DE LEPANTO, 10	24400-PONFERRADA	LABOR SECANO	25 652
5-A	PÁRAMO DEL SIL			13	HROS. DE EDUARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (ATT: JOSEFINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ)	BARRIO HOSPITAL, SN	24488- ANLLARES DEL SIL	LABOR SECANO	25 653
6-A	PÁRAMO DEL SIL			10	HROS DE FELIPE PRIETO ARIAS		24488- ANLLARINOS DEL SIL	LABOR SECANO	25 654
7-A	PÁRAMO DEL SIL			6	MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ (ATT: BERNARDINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ)	C/ CAMPILLO, 10	TORENO	LABOR SECANO	25 655
9-A	PÁRAMO DEL SIL			8	JOVITA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (ATT: MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ)	C/ VIÑOIRO, 13	24420- FABERO	LABOR SECANO	25 657
10-A	PÁRAMO DEL SIL			6	LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	LABOR SECANO	25 658
11-A	PÁRAMO DEL SIL			8	VICENTE ALBACETE GÓMEZ	C/ SIL, 6	08550-ELS HOPITALET DE .BAYENYA- BARCELONA		25 659
12-A	PÁRAMO DEL SIL			8	BENJAMÍN ÁLVAREZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		LABOR SECANO	25 660
13-A	PÁRAMO DEL SIL			8	AMANCIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DESCONOCIDO		LABOR SECANO	25 662
14-A	PÁRAMO DEL SIL			13	HROS. BLAS GONZÁLEZ LÓPEZ (ÁNGELES, ROSARIO, VIRGINIA GONZÁLEZ MAGADAL)	(ÁNGELES) C/ NUEVA, 18	24480- CORBÓN DEL SIL- PALACIOS DEL SIL	LABOR SECANO	25 663
15-A	PÁRAMO DEL SIL			29	VICENTE ALBACETE GÓMEZ Y CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ SIL, 6	08550-ELS HOPITALET DE BAYENYA- BARCELONA	LABOR SECANO	25 664
16-A	PÁRAMO DEL SIL	11-A	0,5	30	ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	PASTOS	25 665
17-A	PÁRAMO DEL SIL	11-A	0,5	8	ALBINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ (HROS DE LAUREANO ÁLVAREZ ÁLVAREZ)	DESCONOCIDO		PASTOS	25 667
18-A	PÁRAMO DEL SIL			10	TRINIDAD MACEDA LÓPEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	PASTOS	25 668
19-A	PÁRAMO DEL SIL			9	Mª DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		PASTOS	25 669
20-A	PÁRAMO DEL SIL			9	JOSEFINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	Bº HOSPITAL, SN	24488- ANLLARES DEL SIL- PÁRAMO DEL SIL	PASTO	25 670
21-A	PÁRAMO DEL SIL			8	CELIA ELENA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	DESCONOCIDO		PASTO	25 671
22-A	PÁRAMO DEL SIL			9	VIVINA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	C/ NUEVA, 10	24480- CORBÓN DEL SIL -PALACIO DEL SIL	PASTOS	25 672
23-A	PÁRAMO DEL SIL			10	DESCONOCIDO			PASTOS	25 673
24-A	PÁRAMO DEL SIL			18	DESCONOCIDO			PASTOS	25 674
25-A	PÁRAMO DEL SIL			34	ISABEL, JOSÉ ANTONIO, LAURENTINA, Mª CARMEN, MANUEL, MARGARITA, MILAGROS Y PRIMITIVO CACHÓN MARTÍNEZ	24488- ANLLARINOS DEL SIL		PASTO	25 675
26-A	PÁRAMO DEL SIL	12-A	1	30	CLOTILDE GONZÁLEZ DÍEZ	C/ GENERAL VIVES	24400- PONFERRADA	PASTOS	25 680
27-A	PÁRAMO DEL SIL			26	JOSEFINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	Bº HOSPITAL, SN	24488- ANLLARES DEL SIL- PÁRAMO DEL SIL	PASTO	25 679
28-A	PÁRAMO DEL SIL			23	MARISA MÉNDEZ GONZÁLEZ		24488- ANLLARES DEL SIL	PASTO	25 687
29-A	PÁRAMO DEL SIL			21	BALBINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Bº HOSPITAL, SN	24488- ANLLARES DEL SIL- PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	25 688
30-A	PÁRAMO DEL SIL			29	MERCEDES ÁLVAREZ MARTÍNEZ (ATT: EPFRE Y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ)		24400- PONFERRADA	PASTOS	25 764
31-A	PÁRAMO DEL SIL			24	PALOMA DÍEZ MAGADÁN	C/ BOLTAÑA, 40	28022-MADRID	PASTO	25 763
32-A	PÁRAMO DEL SIL			31	HROS. DE DOMINGO DÍEZ MARTÍNEZ (Mª TERESA Y PALOMA DÍEZ MAGADÁN)C/ BOLTAÑA, 40		28022-MADRID	PASTO	25 761
33-A	PÁRAMO DEL SIL	13-A	1	11	MERCEDES ÁLVAREZ MARTÍNEZ (ATT: EPFRE Y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ)		24400- PONFERRADA	PASTO	25 762
34-A	PÁRAMO DEL SIL			26	HROS. DE DOMINGO DÍEZ MARTÍNEZ (Mª TERESA Y PALOMA DÍEZ MAGADÁN)	C/ BOLTAÑA, 40	28022-MADRID	PASTO	25 760
35-A	PÁRAMO DEL SIL			11	HROS DE ADOLFO GONZÁLEZ DÍEZ	DESCONOCIDO		PASTO	25 756
36-A	PÁRAMO DEL SIL			46	OTILIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	C/ LOS PALOMINOS, 15	PONTEVEDRA	PASTO	25 733
37-A	PÁRAMO DEL SIL			6	JULIA DÍEZ RODRÍGUEZ	DESCONOCIDO		PASTO	25 752
40-A	PÁRAMO DEL SIL			7	ARCADIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	URB. EL HAYEDO, 50	24196- CARBAJAL DE LA LEGUA-SARIEGOS	PASTO	25 749
42-A	PÁRAMO DEL SIL			4	FELIPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Bº ARRIBA, SN	24478- ARCAYO DEL SIL- PÁRAMO DEL SIL	PASTO	25 748
57	PÁRAMO DEL SIL	13	1	72	LUCINDA GONZÁLEZ ÁLVAREZ		24398- ONAMIO	MONTE BAJO	25 742

9286

220,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

EXPT.E.: 243/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de LMT, derivación Anllarinos. Formada por conductor de aluminio LA-56, 17 apoyos y una longitud de 2499m. Entronca en el apoyo 31/1, de la línea existente, discurre por la misma traza y finalizará en el apoyo 17 de la línea se referencia.

e) Presupuesto: 36.645,29 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 14 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

REFORMA DE L.M.T. "MAT701" DERIVACION A ANLLARINOS - PÁRAMO DEL SIL - LEÓN

EXPTE.: 243/04/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A.

Nº FINCA	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	APOYO Mº	SERV. ML	TITULAR	DOMICILIO	USO	POLIG.	PARCELA
1	PÁRAMO DEL SIL	1	1	12	FRANCISCO GONZALEZ CASTELAO	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6, 6º D 33005 OVIEDO	PASTOS	24	132
2	PÁRAMO DEL SIL			12	HROS. DE OLEGARIO GONZALÑEZ DIEZ	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6, 6º D 33005 OVIEDO	PASTOS	24	133
3	PÁRAMO DEL SIL			32	FRANCISCO GONZALEZ CASTELAO	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6, 6º D 33005 OVIEDO	PASTOS	24	137
4	PÁRAMO DEL SIL			4	EUGENIO SANTIAGO Y MERCEDES DIEZ GONZALEZ	C/ GENERAL VIVES, 54, 10º B 24400-PONFERRADA	PASTOS	24	136
5	PÁRAMO DEL SIL			24	ISOLINA DIEZ ALVAREZ	DESCONOCIDO	PASTOS	24	138
6	PÁRAMO DEL SIL			17	FRANCISCO GONZALEZ CASTELAO	C/ MATEMATICO PEDRAYES, 6, 6º D 33005 OVIEDO	PASTOS	24	139
7	PÁRAMO DEL SIL			30	HROS. DE AMANCIO ALVAREZ ALVAREZ	24488 ANLLARES DEL SIL	PASTOS	24	127
8	PÁRAMO DEL SIL			14	ALFREDO ALVAREZ ALVAREZ	24488 ANLLARES DEL SIL	PASTOS	24	119
9	PÁRAMO DEL SIL	2	1	15	OTILIA MARTINEZ ALVAREZ	DESCONOCIDO	PASTOS	24	116
11	PÁRAMO DEL SIL			10	MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ REAL, 25 24413-MOLINASECA	PASTOS	24	114
12	PÁRAMO DEL SIL			13	BEATRIZ, ENCARNACION, ISABEL ROSA GONZALEZ CARRO	C/ VERGEL, 8 24428-LILLO DEL BIERZO	PASTOS	24	100C
13	PÁRAMO DEL SIL			4	EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ	C/ SAN ANTONIO, 11, 8º D 24400-PONFERRADA	PASTOS	24	101B
14	PÁRAMO DEL SIL			9	MILAGROS ALVAREZ ALVAEZ	C/ CALAJOTE, 5 24436 SAN PEDRO DE OLLEROS-24430 VEGA DE ESPINAREDA	PRADO	24	73
16	PÁRAMO DEL SIL			28	BEATRIZ GONZALEZ CARRO	C/ VERGEL, 8 24428- LILLO DEL BIERZO	PRADO	24	75
17	PÁRAMO DEL SIL			28	BENJAMIN ALVAREZ GONZALEZ	DESCONOCIDO	PRADO	24	80
18	PÁRAMO DEL SIL	3	1	28	HROS. DE LAUREANO ALVAREZ ALVAREZ	24488 ANLLARINOS DEL SIL	PRADO	24	79
20	PÁRAMO DEL SIL			51	JOSE LUIS FRONTAN ALVAREZ	24488 ANLLARES DEL SIL	PRADO	23	329
21	PÁRAMO DEL SIL			15	HROS. DE DOLORES GONZALEZ DIEZ	24428 LILLO DEL BIERZO	PRADO	23	328
23	PÁRAMO DEL SIL	4	1	36	HROS. DE FELIPE PRIETO ARIAS	DESCONOCIDO	PRADO	23	332
24	PÁRAMO DEL SIL			25	PILAR GONZALEZ GONZALEZ (ATT.SEVERIANO GONZALEZ)	24488- ANLLARES DEL SIL.	PRADO	23	339

9484

152,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 245/04/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Toreno y Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Desdoblamiento de línea aérea de 15 kV "Venta la María", entre los apoyos 1-40. Formada por conductor de aluminio LA-110,21 apoyos, 3 existentes y 18 proyectados y una longitud de 3291m. Entronca en la subestación de Matarrosa, discurre por la misma traza, cruza Ctra C-631, ferrocarril de la MSP y línea telefónica, es cruzada a su vez por línea de 220 kV de Endesa y finalizara en el apoyo.

e) Presupuesto: 73.093,57 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha

llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 21 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón

ANEXO: PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO L.M.T. 15KV "VENTA LA MARÍA" ENTRE APOYOS Nº1 Y Nº40.

T.M. DE TORENO Y PÁRAMO DEL SIL- EXPTE.: 245/04/6340 DE UNION FENOSA

Nº FINCA	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	APOYO M²	SERV. ML	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	USO	CATAS. POL.	CATAS. PAR.
7	TORENO			10,5	ANGEL VELASCO ALVAREZ	AVDA/BERLANGA, 16	24450-TORENO	HUERTA	37	25
19	TORENO			30,5	COTO MINERO DEL SIL (LAVADEROS)	Bº LA VEGA	24494-SANTA CRUZ DEL SIL	IMPRODUCTIVO	37	143
28	TORENO	8	1	73,5	LAZARO ALVAREZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	901	870
30	TORENO			47,5	BALTASAR RODRIGUEZ ALONSO	DESCONOCIDO		PRADO	901	868
33	TORENO			76,5	ALFONSO RUSNO ALVAREZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	901	376
35	TORENO			18	ELENA BLANCO ALVAREZ		24494- SANTA CRUZ DEL SIL	PASTOS	901	381
50	PÁRAMO DEL SIL			11,5	FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ	Bº LA VEGA	24494- SANTA CRUZ DEL SIL	PASTOS	1	43
52	PÁRAMO DEL SIL			7,5	NAZARIO FERNANDEZ ALVAREZ		24469- VILLAMARTIN DEL SIL	PASTOS	1	41
53	PÁRAMO DEL SIL			11,5	JOAQUIN RICO TERAN		24469- VILLAMARTIN DEL SIL	PASTOS	1	38
55	PÁRAMO DEL SIL			29	BRIGIDA ALVAREZ FERNANDEZ	DESCONOCIDO		PASTOS / CASTAÑOS	1	35
56	PÁRAMO DEL SIL	12	1	16	JOSEFINA ANDRADE ÁLVAREZ	DESCONOCIDO		PASTOS / CASTAÑOS	1	33
57	PÁRAMO DEL SIL			25	DESCONOCIDO			CASTAÑOS	1	733
59	PÁRAMO DEL SIL	13		16,5	FELICIDAD BLANCO ALVAREZ	DESCONOCIDO		CASTAÑOS	1	734
60	PÁRAMO DEL SIL			14,5	DESCONOCIDO			CASTAÑOS	1	735
61	PÁRAMO DEL SIL			7	MARCELINO ALVAREZ ALVAREZ	DESCONOCIDO		CASTAÑOS	1	737
66	PÁRAMO DEL SIL	14	1	136	JESÚS ARTO GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		MONTE BAJO/ IMPRODUCTIVO	1	765
76	PÁRAMO DEL SIL	16	1	94,5	MARCELINO ALVAREZ ALVAREZ		24494- SANTA CRUZ DEL SIL	PRADO / ROBLES	3	7
81	PÁRAMO DEL SIL			23,5	CARLOS BRAÑA VEIGAS		24494- SANTA CRUZ DEL SIL	CASTAÑOS	3	208
83	PÁRAMO DEL SIL			9,5	BIENVENIDO DIEZ PEREZ	DESCONOCIDO		PRADO	3	16
86	PÁRAMO DEL SIL			32,5	BIENVENIDO DIEZ PEREZ	DESCONOCIDO		CASTAÑOS	3	225
90	PÁRAMO DEL SIL	20	1	60	DESCONOCIDO				3	ZONA
									9483	92,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/03

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Juan José Muñoz Gil, Régimen Especial Trabajadores Autónomos y Régimen General, código cuenta cotización 24103449063 y número de afiliación 240043595316, expediente 602405000036821, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 17 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.-La Directora de la Administración, Irene Díez García.

142

32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Roberto León Calvo, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 240052926312, expediente 602405000036316, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 24 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo

establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

138 32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 18 de octubre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a D^a. M^a Rosario González Rubio, Regímenes: General, Empleados de Hogar y Especial Trabajadores Autónomos, con códigos cuenta de cotización 24103182315 y 24103850504 y número de afiliación 241007789887, expediente 602405000031969, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 17 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

141 32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Domingo Hidalgo Barrioluengo, Régimen Especial

Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 240041563871, expediente 602405000031868, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 9 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

140 32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a D^a. Begoña Díez Ferrajón, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 241010529533, expediente 602405000072183, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 28 de noviembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

139 32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Solutur Miguélez Mateos, Régimen General, con código cuenta de cotización, 24005200276, expediente, 602405000025909, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 20 de abril de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de diciembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

143 32,00 euros

* * *

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de octubre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a Ferrallas Eside, SL, Régimen General, código cuenta cotización 24101861495, expediente 602403000042321, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 6 de septiembre de 2003.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

9754 32,00 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Caleros Asociados, SL, Régimen General, número código cuenta de cotización, 24100521481, expediente, 602404000057151, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 25 de noviembre de 2004.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2005.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

9753 32,00 euros

* * *

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Gabriel García García, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, número de afiliación 241010718277, expediente 02405000039851, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 8 de junio de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de julio de 2005.-La Directora de la Administración, Irene Díez García.

9752 32,00 euros

* * *

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don José Manuel González González, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, número de afiliación 240061370059, expediente 602405000038639, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 2 de junio de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, Irene Díez García.

9751 32,00 euros

* * *

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Moisés Muñón Gutiérrez, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, número de afiliación 241002511303, expediente 602405000028131, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 26 de abril de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la Avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, Irene Díez García.

9750 32,00 euros

* * *

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "sobrante" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, dictada por el Director de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña MARIA ROSARIO RUBIO ÁLVAREZ, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, número de afiliación 240054800533, expediente 602404000016714, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto el aplazamiento concedido por resolución 15 de marzo de 2005, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a doña MARÍA ROSARIO RUBIO ÁLVAREZ y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 15 de marzo de 2005 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo noviembre/2003 a febrero/2005 de Régimen Especial Trabajadores Autónomos, por importe de 7.371,75 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de mayo, junio y julio/2005.

Así mismo, se comprueba que no han sido ingresadas dentro del plazo reglamentario las cuotas correspondientes al periodo marzo, abril, mayo y junio/2005 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 15 de marzo de 2005 a doña MARÍA ROSARIO RUBIO ÁLVAREZ, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2005.-El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7570 69,60 euros

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2005, dictada por el Director de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña SUSANA GARCÍA MARTÍN, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, número de afiliación 241003401750, expediente 602404000003273, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto el aplazamiento concedido por resolución 24 de enero de 2005, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a doña SUSANA GARCÍA MARTÍN y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 24 enero de 2005 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo: junio/2003 a mayo/2004, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por importe de 2.954,99 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, cuando el

beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de, mayo, junio /2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de enero de 2005 a doña SUSANA GARCÍA MARTÍN, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2005.-El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7568 67,20 euros

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "caducado" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2005, dictada por el

Director de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don CECILIO GALLEGUILLOS JUÁREZ, Régimen General, Régimen Especial Trabajadores Autónomos y Régimen Especial Agrario, código cuenta cotización 24005260601 y número de afiliación 240034736889, expediente 602404000063417, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto el aplazamiento concedido por resolución 21 de diciembre de 2004, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a don CECILIO GALLEGUILLOS JUÁREZ y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 21 de diciembre de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo: Régimen General (febrero/2004), Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (marzo a agosto/2004), Régimen Especial Agrario (enero/1999 a febrero/2004), por importe de 9.693,02 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de mayo, junio /2005.

Así mismo, se comprueba que no han sido ingresadas dentro del plazo reglamentario las cuotas correspondientes al periodo mayo y junio/2005 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2005 a don CECILIO GALLEGUILLOS JUÁREZ, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2005.-El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7567

72,00 euros

* * *

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "caducado" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2005, dictada por el Director de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don LUIS ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, número de afiliación 240061621653, expediente 602404000015094, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto el aplazamiento concedido por resolución 7 de marzo de 2005, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a don LUIS ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 7 de marzo de 2005 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo: abril/2002 a marzo/2005, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por importe de 4.860,16 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio /2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 7 de marzo de 2005 de 2005 a don LUIS ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7565

65,60 euros

* * *

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda emitida por el Director de la Administración 2403 de León a doña CRISTINA ASENSIO EGIDO, con fecha 07/10/2005, número de reclamación 24 05 013621660, número de expediente 24/03/076/2005, n.a.f. 351000212188, período: JULIO/2003 A NOVIEMBRE/2004, concepto reintegro prestaciones indebidamente JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA, organismo de procedencia JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, importe 4.585,97, resolución o acuerdo 18 de noviembre de 2004, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, que quedan expuestos más arriba, se deduce en forma definitiva, la obligación en que se encuentra de reintegrar el importe citado, correspondientes al concepto y período que se indican.

En consecuencia, se formula la presente reclamación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado*, del 25).

La deuda deberá ser ingresada hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, con el documento de pago que se adjunta.

Dentro del plazo reglamentario de ingreso, podrá solicitar el establecimiento de otros plazos reglamentarios de reintegro hasta un período máximo de cinco años.

Una vez producido el vencimiento del plazo indicado, o los plazos reglamentarios concedidos, sin que haya sido acreditado ante

esta Dependencia su pago, el ingreso deberá efectuarse con el recargo del 3, 5, 10 ó 20 %, según se realice el mismo el 1º, 2º, 3º ó 4º mes siguiente a aquel en que finaliza/n dicho/s plazos. Asimismo, en caso de impago, se iniciará la vía ejecutiva, mediante la emisión de la correspondiente providencia de apremio, que es el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio, por el importe del principal de la deuda incrementado con el recargo que proceda.

Contra la presente RECLAMACIÓN de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en citado artículo 46.

El Director de la Administración, P.D., LA JEFA DEL ÁREA, Irene Díez García.

8895

44,80 euros

* * *

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005, dictada por el Director de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a DISCO FIESTA BEDUNIA, SA, Régimen General, número código cuenta cotización 24101905147, expediente 602405000031262, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto el aplazamiento concedido el 9 de mayo de 2005, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a DISCO FIESTA BEDUNIA, SA y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 9 de mayo de 2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período febrero/1999 a mayo/2003, Régimen General, por importe de 46.106,34 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión, y en todo caso, cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses junio, julio y agosto de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 9 de mayo de 2005 a DISCO FIESTA BEDUNIA, SA, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de noviembre de 2005.-El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

8999

65,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/05/398/12.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS A. PEREIRA HELENO.

LOCALIDAD: ARMUNIA.

EMPRESA: SERV. PUBL. EMPLEO ES.

León, 13 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

9977

32,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/94/817/21.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS A. GONZÁLEZ GARCÍA.

LOCALIDAD: BOÑAR.

EMPRESA: GESTION INMOBIL. BOÑAR

León, 20 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

.10177

32,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del

14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/04/86/61.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: NATALIO HERRERO VALLINAS.
LOCALIDAD: GORDONCILLO
IMPORTE: 1.664,24

León, 19 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.
10184 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/01/00/554/65.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS COBO MONTALVO.
LOCALIDAD: NAVATEJERA.
EMPRESA: SERV. PÚBLICO EMPLEO EST

León, 21 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.
10215 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.: 24/01/05/1560/42.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES
RGUEZ.
LOCALIDAD: TROBAJO CAMINO
VEHÍCULOS: 6210CRV

León, 21 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.
10216 32,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA			
Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EMPRESA
24/03/05/432/46	GANKA STOYANOVA RODRIGES	VALDEVIMBRE	VIÑAS VALDEVIMBRE
24/01/94/142/57	HIPÓLITO POMBO ÁLVAREZ	VALVERDE VIRGEN	JESÚS.GCIA. GATON
León, 23 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.			
		9512	40,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGOS DE CUENTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA			
Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/05/1186/24	CARLOS FERNÁNDEZ VEGA	CASTROMUDARRA	24,92
24/03/05/1186/24	CARLOS FERNÁNDEZ VEGA	CASTROMUDARRA	3,07
24/03/04/155/33	JESÚS A. MEDINA MEDINA	CASTROMUDARRA	8,31
24/03/04/390/74	MOHAMED SABIR	CABRERA ALMANZA	2,25
24/03/05/184/89	JOSÉ A. CORDERO GARCÍA	ASTORGA	0,17
24/03/05/433/47	JOSÉ A. FUERTES CUERVO	ASTORGA	2,97
24/03/05/616/36	HÉCTOR M. MTEZ. CARRASCO	ASTORGA	1027,86
24/03/05/616/36	HÉCTOR M. MTEZ. CARRASCO	ASTORGA	1709,72
24/03/05/1518/65	DOMINGO MARTÍNEZ MIGUÉLEZ	ASTORGA	29,81
24/03/91/3806/19	JOSÉ LUIS RUBIO RAMOS	ASTORGA	1,68
24/03/05/1050/82	ABEL SIERRA CALERO	ASTORGA	146,31
33/04/90/4355/93	ALEJO TORRES GARCÍA	ASTORGA	20,28
24/03/05/1031/63	MANUEL ALDONZA GARCÍA	LA BAÑEZA	85,39
24/03/05/1780/36	SILVIA CASTRILLO SAN MARTÍN	LA BAÑEZA	17,05
24/03/05/1780/36	SILVIA CASTRILLO SAN MARTÍN	LA BAÑEZA	285,06
24/03/05/1451/95	CENTRO ESTUDIOS ALPO, SL	LA BAÑEZA	2,68
24/03/05/1004/36	CARMEN FERNÁNDEZ CAMPOS	LA BAÑEZA	126,43
24/03/03/1434/24	FERNANDO FERNÁNDEZ FDEZ.	LA BAÑEZA	1,40
24/03/04/263/44	SUSANA GARCÍA MARTÍN	LA BAÑEZA	3,80
24/03/04/263/44	SUSANA GARCÍA MARTÍN	LA BAÑEZA	2,81
24/03/05/1147/82	Mª CONCEPCIÓN GARMON RUBIO	LA BAÑEZA	13,03
24/03/05/1061/93	TEODORO MANTECA APARICIO	LA BAÑEZA	33,13
24/03/05/1061/93	TEODORO MANTECA APARICIO	LA BAÑEZA	1,27
24/03/04/556/46	ÁLVARO MIGUÉLEZ ÁLVAREZ	LA BAÑEZA	977,18
24/03/05/1032/64	ADELA POSADA RAMOS	LA BAÑEZA	344,73
24/03/05/1032/64	ADELA POSADA RAMOS	LA BAÑEZA	38,62

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/05/1412/56	ANA GEMA QUESADA GLEZ.	LA BAÑEZA	283,43
24/03/05/1412/56	ANA GEMA QUESADA GLEZ.	LA BAÑEZA	90,47
24/03/05/1412/56	ANA GEMA QUESADA GLEZ.	LA BAÑEZA	16,45
24/03/05/1412/56	ANA GEMA QUESADA GLEZ.	LA BAÑEZA	283,43
24/03/91/1263/95	GASPAR RÍO BARRIENTOS	LA BAÑEZA	115,50
24/03/05/1760/16	JOSÉ ALF. TURIEL GAMAZO	LA BAÑEZA	0,38
24/03/05/1603/53	TAMARA MERINO CUEVAS	BENAVIDES ÓRBIGO	5,14
24/03/94/817/21	CARLOS ALBERTO GLEZ. GCIA.	BOÑAR	2,57
24/03/03/1943/48	MARÍA CARMEN DEL POZO ALBA	BRAZUELO	0,31
24/03/04/604/94	JESÚS LUNA ROJO	CALZADA DEL COTO	87,23
24/03/02/730/69	ÁNGEL L. SÁNCHEZ ÁLVAREZ	CARRIZO RIBERA	0,08
24/03/02/730/69	ÁNGEL L. SÁNCHEZ ÁLVAREZ	LEÓN	0,08
24/03/05/1145/80	AURELIA ALVARE BORREGO	ANTIMIO ARRIBA	47,17
24/03/05/822/48	DAVID RODRÍGUEZ RGUEZ.	CHOZAS DE ABAJO	2,28
24/03/05/611/31	MARTA CÓRDOBA RÍO	CISTIerna	0,86
24/03/04/894/93	DAVID GIL BLANCO	CISTIerna	0,92
24/03/03/1070/48	CONCEPCIÓN M. DIEZ SANTOS	ARGOVEJO	0,01
24/03/91/4487/21	BALTASAR FDEZ. VALDERREY	DESTRIANA	78,51
24/03/97/172/39	ISMAEL VALDERREY MTEZ.	ROBLADINO VALDUE	43,48
24/03/05/1079/14	JOSÉ MANUEL GLEZ. GLEZ.	GARRAFE DE TORÍO	105,34
24/03/05/398/12	JOSÉ A. PEREIRA HELENO	GORDONCILLO	0,78
24/03/04/65/40	JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ	LEÓN	22,95
24/01/01/760/07	ESTEBAN C. ÁLVAREZ DIEZ	LEÓN	0,15
24/03/98/133/27	FRANCISCO L. ÁLVAREZ FDEZ. SL	LEÓN	0,07
24/01/99/274/33	SOFÍA FUENTE MARNE	LEÓN	93,32
24/01/88/1925/29	SLLEONESA MAQUINARIA AGRI	LEÓN	25,56
24/01/96/1135/37	ÁNGEL LÓPEZ MIRANTES	LEÓN	0,30
24/03/05/1013/45	IBAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	LEÓN	163,63
24/03/04/832/31	VICENTE JOSÉ VIDAL RUIZ	LEÓN	0,06
24/03/05/1794/50	ISABEL RODRÍGUEZ LAÍZ	BOISAN	1,55
24/03/93/612/80	FRANCISCO N. LOUZAO SÁNCHEZ	MANSILLA MULAS	0,03
24/03/05/1791/47	MIGUEL A. LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	232,05
24/03/05/1791/47	MIGUEL A. LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	232,05
24/03/04/679/72	ABEELILAH HAJJAJ	PAJARES DE OTEROS	0,21
24/03/03/1463/53	SERTUR OCIO, SL	ISOBA	0,01
24/03/04/440/27	JOSÉ LUIS MENA NÚÑEZ	SAHAGÚN	0,02
24/03/04/440/27	JOSÉ LUIS MENA NÚÑEZ	SAHAGÚN	0,59
24/03/02/1191/45	FERRALLAS ESIDE, SL	TROBAJO CAMINO	3447,00
24/03/02/1191/45	FERRALLAS ESIDE, SL	TROBAJO CAMINO	4000,00
24/03/99/361/86	SANTOS GARCÍA ÁLVAREZ	S. ANDRÉS RABANE	11,82
24/01/05/581/33	RAMÓN MONTOYA SUÁREZ	TROBAJO CAMINO	0,12
24/01/05/1318/91	Mª NIEVES NÚÑEZ MARTÍN	S. ANDRÉS RABANE	1529,35
24/01/05/1565/47	Mª TERESA RIESCO LOZANO	S. ANDRÉS RABANE	52,58
24/01/02/1023/06	FRANCISCO J. SANTOS ALONSO	S. ANDRÉS RABANE	0,46
24/01/05/1323/96	PABLO C. SOTO GARCÍA	S. ANDRÉS RABANE	4,09
24/01/05/1543/25	NELIYA TSYHANCHUK	TROBAJO CAMINO	44,00
24/01/91/645/91	JAIME E. VÁZQUEZ BARRIO	TROBAJO CAMINO	6,90
24/03/04/723/19	MOISÉS AUGUSTO VINHAS, SL	SAN JUSTO DE VEGA	8,57
24/03/05/1591/41	ÁLVARO FURONES PALMERO	S. MILLÁN CABALLER	326,09
24/03/04/1164/72	HOSPEDERÍA S. MILLÁN, SL	S. MILLÁN CABALLER	0,79
24/03/05/1005/37	AMADOR LLAMAZARES GARCÍA	STA. COLOMBA CURUE	426,98
24/03/05/1341/82	JOSÉ J. GONZÁLEZ MARTÍNEZ	MATALLANA VALMAD	116,24
24/03/05/1370/14	ELOY SAN MILLÁN HONRADO	STA. MARÍA PÁRAMO	289,88
24/03/05/1370/14	ELOY SAN MILLÁN HONRADO	STA. MARÍA PÁRAMO	75,58
24/03/05/1370/14	ELOY SAN MILLÁN HONRADO	STA. MARÍA PÁRAMO	16,77
24/03/05/921/50	COCANOR, SA	VILLACEDRÉ	2,38
24/03/05/921/50	COCANOR, SA	VILLACEDRÉ	168,14
24/03/05/921/50	COCANOR, SA	VILLACEDRÉ	66,81
24/03/99/90003284	Mª MERCEDES GONZÁLEZ. RUBIO	SANTOVENIA VALDON	1,37
24/03/05/124/29	JOSÉ I. ROMERO RODRÍGUEZ	CARBAL LEGUA	22,11
24/03/04/578/68	ROBELIO YEBRA GONZÁLEZ	REQUEJO DE LA VEGA	0,36
24/03/03/1382/69	EMILIO A. HAYA MARTÍNEZ	TORAL GUZMANES	61,64
24/03/05/529/46	ENRIQUE GÓMEZ DE CABO	VAL DE SAN LORENZO	2,08
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBARRIB	7,73
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBARRIB	28,16
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBARRIB	6,65
24/01/05/1642/27	COMICE LEÓN, SL	ARCAHUEJA	27,50
24/03/05/1224/62	ALFREDO FARTO CASCÓN	VALDERAS	51,58
24/03/05/1224/62	ALFREDO FARTO CASCÓN	VALDERAS	2,37
24/03/04/1515/35	JENIFER GARCÍA SALAZAR	VALDERAS	1,00
24/03/05/1140/75	JOSÉ MARÍA VALLINAS RIVERA	VALDERAS	561,88
24/03/05/1140/75	JOSÉ MARÍA VALLINAS RIVERA	VALDERAS	3,57
24/03/05/1140/75	JOSÉ MARÍA VALLINAS RIVERA	VALDERAS	285,39
24/03/04/784/80	ROSA ALEGRE LLANES	VALENCIA DON JUAN	951,63
24/03/04/784/80	ROSA ALEGRE LLANES	VALENCIA DON JUAN	103,34
24/03/03/1365/52	RAMÓN FOLLA ABAD	VALENCIA DON JUAN	10,00

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/05/220/28	AROA PÉREZ CARRO	VALENCIA DON JUAN	7,69
24/03/05/1706/59	ÁNGEL J. PUENTE JAÑEZ	VALENCIA DON JUAN	49,14
24/03/05/1706/59	ÁNGEL J. PUENTE JAÑEZ	VALENCIA DON JUAN	49,14
24/03/05/1709/62	Mº JOSÉ VILLORIA FDEZ.	VALVERDE ENRIQUE	1,37
24/03/05/1142/77	PESAJE INDUST. NOROESTE, SL	VALVERDE VIRGEN	36,50
24/03/04/993/95	JOSÉ C. TEJERINA FDEZ.	VEGAQUEMADA	38,72
24/03/04/993/95	JOSÉ C. TEJERINA FDEZ.	VEGAQUEMADA	0,01
24/03/04/367/51	NIKOLAY DEKOV NIKOLOV	VILLAFER	0,30
24/01/92/166/27	MONTERRAT CARNICERO SÁNCHEZ	VILLAMANIN	0,73
24/03/05/531/48	ESTEBAN GALARRAGA CASTAÑÓN	BUSDONGO ARBAS	0,17
24/03/05/1287/28	ISMAEL VELASCO FERNÁNDEZ	MILLARO TERCIA	6,62
24/03/05/1287/28	ISMAEL VELASCO FERNÁNDEZ	MILLARO TERCIA	3,79
24/03/05/1287/28	ISMAEL VELASCO FERNÁNDEZ	MILLARO TERCIA	1,08
24/03/90/1958/84	PABLO REDONDO FERNÁNDEZ	VILLOBISPO OTERO	9,02
24/03/90/1958/84	PABLO REDONDO FERNÁNDEZ	VILLOBISPO OTERO	4,35
24/01/96/68/37	TOMAS LORENZO FERNÁNDEZ	NAVATEJERA	0,10
24/01/96/68/37	TOMAS LORENZO FERNÁNDEZ	NAVATEJERA	5,11
24/01/96/68/37	TOMAS LORENZO FERNÁNDEZ	NAVATEJERA	0,10
24/01/05/1616/01	IGNACIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NAVATEJERA	2,68
24/01/03/1055/65	REFORMAS MARTÍNEZ DÍAZ, SL	VILLAQUILAMBRE	5,90
24/03/04/347/31	AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	VILLOBISPO REGUER	0,34
24/01/05/1195/65	FELIPE VUELTA VILLAFANE	NAVATEJERA	117,14
24/03/05/1512/59	AUDELINO MONTALVO LÓPEZ	STA. OLAJA RIBERA	145,99

León, 5 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9829

212,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/05/1761/17	JOSÉ A. VENTURA GONZÁLEZ	ASTORGA	282,29
24/03/05/1836/92	EMILIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	LA BAÑEZA	30,11
24/03/05/1866/25	LOFER BOÑAR, SL	BOÑAR	1106,38
24/03/05/1747/03	TOMAS SANTOVEÑA MORLA	S. MARTÍN TORRES	265,97
24/03/05/1810/66	M. VISITACIÓN RGUEZ. CARRACEDO	LEÓN	279,61
24/03/05/1837/93	CARBONES ORZONAGA, SA	MATALLANA T.	20362,62
24/03/05/1791/47	MIGUEL A. LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	232,05
24/03/05/1831/87	AMANCIO GRANDE GLEZ.	POBLADURA PELAYO	180,34
24/03/05/1859/18	TEODORO MARCOS GUZMÁN	VALDERAS	211,67
24/03/05/1838/94	CARBONES ALTO RUEDA, SA	PUENTE ALMUHEY	3655,40
24/03/05/1889/48	YULIAN MANCHEV ASENOV	VALENCIA DON JUAN	56,23
24/03/04/86/61	NATALIO HERRERO VALLINAS	VALENCIA DON JUAN	1664,24

León, 9 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9894

512,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

(Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	VEHICULOS
24/03/05/1160/95	JOSÉ I. FERNÁNDEZ SUÁREZ	MATALLANA DE TORIO	LE-4656-T
24/03/05/1160/95	JOSÉ I. FERNÁNDEZ SUÁREZ	MATALLANA DE TORIO	LE-5986-S
24/03/05/1160/95	JOSÉ I. FERNÁNDEZ SUÁREZ	MATALLANA DE TORIO	O-2286-AZ
24/03/05/1346/87	DAVID JIMÉNEZ IGLESIAS	POBLADURA DEL BERNESGA	C7513BHH

León, 9 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9897

40,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO SALARIOS PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EMPRESA
24/03/94/1537/62	LUIS A. RODRIGUEZ GONZÁLEZ	CEBRONES DEL RIO	CARNIC. LUIS FUENTE, SL
33/02/94/127/79	FRANCISCO J. SANCHEZ ALVAREZ	DESTRIANA	PROYECTOS LUCENNA, SA

León, 19 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

10179

35,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/06

EDICTO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 46/06 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE NOTIFICACIÓN A MORDILLO RODRÍGUEZ MARÍA ROSA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 28), de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero Boletín Oficial del Estado del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre Boletín Oficial del Estado del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de La Unidad de Recaudación Ejecutiva de Valencia calle Ernesto Anastasio, 58, 46011, Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 12 de septiembre de 2005.—EL Recaudador Ejecutivo de Valencia, Desamparados Sánchez Doménech.

RELACIÓN QUE SE CITA

009799709 F MORDILLO RODRÍGUEZ MARÍA ROSA
AVDA. MARIANO ANDRÉS 182 2 B
24008 LEÓN
Expediente: 460621205014309322 Requerimiento previo
7768 32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de Identificación Único: 24115 1 0301512/2005
Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 424/2005-2-
Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación
De don Bernardo Fernández Franjo
Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez
Contra D/Dña.
Procurador/a Sr/a

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada

Hacer saber: Que en este Juzgado y al nº 424/05 se siguen autos de Expediente de Dominio a instancia del Procurador Sr. Conde Álvarez en nombre de D. Bernardo Fernández Franjo sobre inmatriculación de las fincas rústicas y urbanas que al final se describen, habiéndose acordado en dicho procedimiento dar traslado al Ilmo. Ministerio Fiscal y citar a los transmitentes y dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Pombriego (Benuza) y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y *Diario de León*, para que dentro del referido término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Fincas objeto de expediente

Rústicas:

1.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Palomar", de 32 ca., en el polígono 1 y parcela 310, que linda al Norte con la 308 de Heliodoro Armesto Domínguez; al Sur con la 314 de Felipa García Rodríguez, al este con camino y al Oeste con Manuel Méndez Gómez. Libre de cargas y gravámenes.

2.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Palomar" de 9 áreas y 59 ca. en el polígono 1 y parcela 340, que linda al Norte con la 341 de Cristina, Luciano y Silvia Rodríguez, al Sur con la 277 de Cecilia, Eloy y José Antonio Álvarez García, al Este, con camino y al Oeste con la 339, 338 de Ángel Manuel Fernández y Electra Fernández Rodríguez y la 337 de Cecilia Fernández y hermanos. Libre de cargas y gravámenes.

3.- Sita en Pombriego (Benuza) al paraje "Palomar" de 80 ca., en el polígono 1 parcela 389, que linda al Norte con la 390 de José Manuel Raimúndez Rodríguez y hermanos; al Sur con la 388 de Trinidad Rodríguez Rodríguez, al Este con camino y al Oeste con camino. Libre de cargas y gravámenes.

4.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje llamado "Teiruelo", de 1 área y 75 ca. En el polígono 1.239, que linda al Norte con la 1.240 de Gonzalo Raimúndez Álvarez; al sur con la 1237 de Manuel

Gómez Gano; al Este con la 1238 de Florentino Prada Fernández y al Oeste con la 1271 de Santiago Méndez García. Libre de cargas y gravámenes.

5.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje llamado "Valdecón", de 3 áreas y 71 ca., en el polígono 2, parcela 134, que linda al Norte con la 138 y 139 de Enrique Gómez y Felisa Gómez Rodríguez; al Sur con la 152 (desconocido); al Este con la 133 de Gonzalo Raimúndez Álvarez, y al Oeste con la 135 de Elena Gómez García. Libre de cargas y gravámenes.

6.- Sita en Pombriego (Benuza) al paraje llamado "Valdepos" de 7 áreas y 35 ca. En el polígono 385, que linda al Norte con Monte, al Sur con arroyo, al Este con Rocío Blanco Blanco y al Oeste con la 383 y 382 de Eleuterio Rodríguez García. Libre de cargas y gravámenes.

7.- Sita en Pombriego (Benuza) al paraje denominado "Valdepar", de 2 áreas y 44 ca., en el polígono 2 parcela 410, que linda al norte con la 411 de Laura Rodríguez Fernández y al Sur, con la 440 de Francisco Domínguez Rodríguez, al Este con 409 de Aurelio Blanco Fernández y al Oeste con camino. Libre de cargas y gravámenes.

8.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Valdepos", de 68 ca. En el polígono 2, parcela 441, que linda al norte con Seraffín Alonso Fernández; al Sur, con la 443 de Antonio Domínguez, al Este con camino y al Oeste con camino. Libre de cargas y gravámenes.

9.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Fontico" de 1 área y 62 ca., en el polígono 2, parcela 589, que linda al norte, con 591 y 1046 de Cristina Rodríguez Rodríguez, al Sur con la 590 de José Rodríguez Fernández, al Este con el M.O.P. de Pombriego y al Oeste con Cristina Rodríguez Rodríguez. Libre de cargas y gravámenes.

10.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Barreiro", de 1 área y 97 ca., en el polígono 2, parcela 615, que linda al norte con la 650 de Cristina Rodríguez Arias y hermanos, al sur con la 610 de Roque Domínguez Fernández y hermanos, al Este, con la 651 de Emilio Peral González y hermanos y al oeste con la 616, de Alfredo López Raimúndez. Libre de cargas y gravámenes.

11.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "La Chenade", de 1 área y 19 ca., en el polígono 2, parcela 881, que linda al norte con la 882 y 883 de Cristina Rodríguez Rodríguez; al Sur con la 877 de Aurelia Fernández Fernández, al Este con Aurelia Fernández Fernández y al Oeste con la 877 y 880 de Aurelia Fernández y Vicente García. Libre de cargas y gravámenes.

12.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "La Chanada", de 49 ca., en el polígono 2, parcela 899, que linda al norte con la 311 de María Luz Fernández Rodríguez; al Sur con camino; al este con la 291 de Montserrat López Blanco y al

Oeste con camino. Libre de cargas y gravámenes.

13.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "La Chanada", de 3 áreas y 44 ca., en el polígono 2, parcela 931, que linda al norte con la 908 de Presencia Fernández Fernández, al Sur con la 939 de Clemente González Méndez; al este con la 908 de Liví Raimúndez García y al Oeste con la 932 de Jacinto Prada Rodríguez. Libre de cargas y gravámenes.

14.- Sita en Pombriego (Benuza), al paraje denominado "Fueyos", de 18 áreas y 17 ca., en el polígono 3, parcela 266, linda al norte con la 267 de Adelino García Arias, al sur con camino; al este con la 264 y 265 de Abel Merayo García y María Teresa González Rodríguez y al Oeste con la 268 del común vecinal de Pombriego.

Urbana: Sita en Pombriego (Benuza), con una superficie total construida de 151 m², se trata de una edificación realizada aprovechando una ladera y consta de planta sótano, planta baja y ático. Se distribuyen los metros de construcción destinando 50,50 m² a la planta sótano; 75 m² a la planta baja y 30,50 m² al ático. Ref. catastral 001103700TN000001JT. Linda al norte con camino, al Sur con herederos de Bernardo Fernández Arias, al Este con herederos de José Manuel Raimúndez y al Oeste con camino. Libre de cargas y gravámenes.

Dado en Ponferrada, a 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10152

91,90 euros

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0101029/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 264/2005

Sobre otras materias

De D/ña. José Manuel Domínguez González

Procurador/a Sr/a. Ana María García Álvarez

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Doña María Pinto Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de Dominio número 264-05, promovidos por la Procuradora señora García Álvarez en nombre y representación de don José Manuel Domínguez González, mayor de edad, casado, vecino de San Pedro de Pegas, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Finca situada en San Pedro de Pegas, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, en el número 7 de la calle Cuatro Calles, cuya superficie aproximada es de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda, al Norte, Federico Juan Domínguez; Sur, José Domínguez Fuertes; Este calle Cuatro Calles; y Oeste, más del solicitante.

Sobre la finca descrita el solicitante y su esposa construyeron a sus expensas una casa de planta baja y piso, que mide aproximadamente ciento un metros cuadrados por cada planta y linda por su frente con calle de su situación; fondo, resto de la finca; derecha entrando don Federico Juan Domínguez; e izquierda entrando, don José Domínguez Fuertes.”

La referida finca, según manifiesta el solicitante, le fue donada a él y su esposa por doña Simona Domínguez Domínguez, tía paterna del primero en el año 1966, sin que la donación se haya documentado, conservando la certificación de amillaramiento de la finca a nombre de la donante.

Por providencia de esta fecha, se admitió a trámite el expediente al reunir los requisitos legales y se acordó citar por medio de Edictos a los herederos desconocidos de doña Simona Domínguez Domínguez y personalmente a los titulares de los predios colindantes don Federico Juan Domínguez y don José Domínguez Fuertes, así como convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos desconocidos de la persona de la que procede la finca doña Simona Domínguez Domínguez así como a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico *El Faro Astorgano*.

Astorga, 9 de diciembre de 2005.-El Secretario (ilegible).

10113

42,40 euros

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0201731/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 445/2005

Sobre otras materias

De don Miguel Cecilio Camino Martínez

Procurador/a Sr/a. Sigfredo Amez Martínez

Contra D/Dña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Juzgado de 1ª Instancia número 2 de La Bañeza C/ General Benavides s/n Esquina Ctra. Nacional VI Madrid-Coruña 39600.

NIG: 24010 1 0201731/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 445/2005

Sobre otras materias

De don Miguel Cecilio Camino Martínez

Procurador/a Sr/a. Sigfredo Amez Martínez

Contra D/Dña.

Procurador/a Sr/a.

Providencia del Juez que la dicta, don Alfredo San José Bravo En La Bañeza, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Sigfredo Amez Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Miguel Cecilio Camino Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La finca sobre la que se insta este procedimiento es la siguiente:

“Urbana.- Número cuatro- Planta Primera. Vivienda Letra B, portal I, de setenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso C de su misma planta; Izquierda, piso A de su planta, rellano, portal y caja de escaleras; Fondo, rellano y patio de luces. Su cuota es de cuatro enteros y cincuenta y seis centésimas. La finca descrita anteriormente forma parte de la finca registral número 3.112, que es una casa, sita en término de Laguna de Negrillos, a la plaza de San Juan, que hace esquina a la calle de La Cruz, teniendo dos portales de acceso, el número situado en la plaza de San Juan y el número dos en la calle de la Cruz.”

La descripción transcrita figura en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 28 del Tomo 1.270 del Archivo General, Libro 32 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, finca nº 5.157, Inscripción 1ª, y está inscrita a nombre de D. Manuel Alonso Álvarez. La referencia catastral de la finca es: 0599414TM8709N001 7ISK.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos y causahabientes de don Manuel Alonso Álvarez como titular registral y como persona a cuyo nombre están catastrados y asimismo don Victorino Murciego Grande inquilino de la finca sobre la que se pretende la reanudación del tracto sucesivo, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos y del presente Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos dejando de todo ello nota bastante en los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma, doy fe.

El/La Juez El/La Secretario

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Manuel Alonso Álvarez se expide la presente en La Bañeza a 21 de diciembre de 2005.- El Secretario Judicial (ilegible).

10264

54,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Campo de

Prado contra la empresa Esla de Negocios, SL, sobre Despido se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación entre doña Ana Isabel Campo de Prado y la empresa Esla de Negocios, SL, la cual deberá abonar aquella la cantidad de 3.613,35 euros en concepto de indemnización y 778,26 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el 5 de octubre de 2005.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante mismo Juzgado.

Lo acordó y firma S.Sª Ilma. Don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esla de Negocios, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10137 24,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001207/2005 01000

Nº Autos: Dem 397/2005

Nº Ejecución: 134/2005

Materia: Ordinario

Demandado/s: Alfonso Arias Crespo

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Paz Campillo Alonso, María Salomé Torío Sánchez contra la empresa Alfonso Arias Crespo, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Alfonso Arias Crespo, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.998,14 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfonso Arias Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

10236 29,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Justo García Alfayate contra la empresa Obras y Contratas San Martín, SL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Obras y Contratas San Martín, SL y la parte actora el día 19-12-05, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde 22-4-05, salvo los días 1-2 y 3 de diciembre de 2005, por estar trabajando con igual salario y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 7.749,33 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas San Martín, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veinte de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

10162 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 125/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Marcos Martínez contra la empresa Dulcemar Reposteros, SL, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Dulcemar Reposteros, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 952,79 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a 5 para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulcemar Reposteros, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10112 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 151/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel García Quijada contra la empresa Plastimol Industrial Matricera, SA, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Miguel Ángel García Quijada contra Plastimol Industrial Matricera, SA por un importe de 2.216,51 euros de principal más 400 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plastimol Industrial Matricera, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción e Oficial de la Provincia.

En León a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10163 29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 579/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelkader Beladghame contra la empresa Construcciones y Reformas Almanzor, SL, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.527,90 euros incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Almanzor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10164 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Kira María Sousa Fernández contra la empresa María Yolanda Sacristán Fernández, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Yolanda Sacristán Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 722,43 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Yolanda Sacristán Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10232 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 118/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Zapico Flórez contra la empresa Construcciones y Reformas Aguiello, SL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Aguiello, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.151,16 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Aguiello, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10233 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 112/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jairo González Cuadrado

contra la empresa Thetnogas Hogar, SL, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Thetnogas Hogar, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.097,83 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme. Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Thetnogas Hogar, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10234

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 124/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maryna Horokhova contra la empresa Visual Project Siglo XXI, SL, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Visual Project Siglo XXI, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.665,89 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Visual Project Siglo XXI, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10235

24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 216/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Piedrafita Fernández contra la empresa Hotelcolor, SL, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 20.12.05, cuyo "dispongo" dice como sigue:

"Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Ángeles Piedrafita Fernández contra Hotelcolor, SL por un importe de 1.086,59 euros de principal más 225,00 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del OP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada Hotelcolor, SL, desaparecida, a medio de edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA fijándose otro igual en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hotelcolor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a veinte de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Mª Rosario Palacios González.

10107

60,00 euros